

SALTA, 15 AGO 2019

00286

Expediente N° 14.211/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.211/19 en el que, mediante Nota N° 1703/19, el Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO, Jefe de Trabajos Prácticos Interino en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", solicita ayuda económica, para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el ERUMA 2019 - ENCUENTRO REGIONAL DE LA UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA, a llevarse a cabo desde el 22 hasta el 24 de mayo de 2019, en Santiago del Estero, y

CONSIDERANDO:

Que el docente informa que, en el evento, ha sido aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado UTILIDAD DEL GEOGEBRA PARA LA INTERPRETACIÓN GEOMÉTRICA Y AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE EN PROBLEMAS DE RECTAS Y PLANOS EN EL ESPACIO.

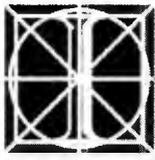
Que el solicitante adjunta un resumen del citado trabajo, en el que se menciona explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) para solventar el arancel de inscripción, más PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700) para cubrir los gastos de traslado y PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320) en concepto de viáticos.

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 5.220).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptado en el Encuentro



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00286

Expediente N° 14.211/19

un trabajo de la autoría del docente y de contar con el aval de la Escuela correspondiente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 33/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2019)

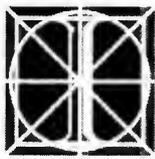
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO una ayuda económica consistente en la suma de hasta PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 5.220), con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos ocasionados por su participación en el ERUMA 2019 - ENCUENTRO REGIONAL DE LA UNIÓN MATEMÁTICA ARGENTINA, llevado a cabo desde el 22 hasta el 24 de mayo de 2019, en Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda económica otorgada, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.211/19

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Industrial analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Ignacio Nicolás RUIZ COLLIVADINO; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 000286

-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa